



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-43925918- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-43925918- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA TRAFUL S.R.L., Legajo N° 656 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora NELDA OFELIA FARÍAS DE ARREGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 3.561.128, Matrícula Provincial N° 461, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA TRAFUL S.R.L., con domicilio en la calle Suipacha N° 220, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 17 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA ALEJANDRA DELGADO, Documento Nacional de Identidad N° 14.640.468, Matrícula Provincial N° 1.417, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA TRAFUL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-43925918- -APN-DGA#ANMAT